



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 10, fecha: jueves, 16 de Enero de 2025

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO
DE INTERESES DE DEMORA.

El día 26 de diciembre de 2024, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, firma la propuesta de autorización, compromiso, reconocimiento de la obligación y pago, para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS "MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA)".
Clave: 03.399.001/2121:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
ALOCEN	EX13/01-01/32006	9	00023
ALOCEN	EX13/01-01/32008	10	4
BERNINCHES	EX13/01-01/04001	7013006WK1971S	
BERNINCHES	EX13/01-01/04051	7014508WK1971S	
BERNINCHES	EX13/01-01/04057	6913602WK1961S	
BERNINCHES	EX13/01-01/04066	7014510WK1971S	
BERNINCHES	EX13/01-01/04075	7013804WK1971S	
CIFUENTES	EX13/01-01/10009	9	222
CIFUENTES	EX13/01-01/10010	9	00223



CIFUENTES	EX13/01-01/10054	9	427
CIFUENTES	EX13/01-01/10055	9	429
CIFUENTES	EX13/01-01/10056	9	428
CIFUENTES	EX13/01-01/11009	5516027WL3151N	
MANTIEL	EX13/01-01/16127	8667410WK2986N	
MANTIEL	EX13/01-01/16133	8766801WK2986N	
PAREJA	EX13/01-01/17003	9998802WK2899N	
PAREJA	EX13/01-01/17034	9899717WK2899N	
PAREJA	EX13/01-01/17035	9899718WK2899N	
PAREJA	EX13/01-01/17036	9899720WK2899N	
PAREJA	EX13/01-01/17037	9899723WK2899N	
PAREJA	EX13/01-01/17040	6	387
PAREJA	EX13/01-01/17041	9998201WK2899N	
PAREJA	EX13/01-01/17043	4466944WK2846N	
PAREJA	EX13/01-01/17046	4	00276
PAREJA	EX13/01-01/17048	9899722WK2899N	
PAREJA	EX13/01-01/17050	9998803WK2899N	
PAREJA	EX13/01-01/17052	1	24

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid, a 13 de enero de 2025. La Secretaria General. Montserrat Ana Fernández San Miguel.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 2091f99bf2fb2929184ab86d31811cceb9ba0e53